



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 30 de 2021

PROCESO RESTITUCIÓN RAD. 2017-0279

Toda vez que la curadora designada dentro del presente proceso no compareció a tomar posesión del cargo encomendado, manifestando vía correo electrónico la imposibilidad para ello, el Despacho dispone el relevo de la profesional **Karem Johanna González Beltrán** y en su lugar, conforme lo dispone el numeral 7° del artículo 48 del C.G. del P., se designa como curador *ad litem* de la parte demandada, a la persona que figura en el acta anexa, la cual hace parte integral de este proveído.

Comuníquesele mediante correo electrónico la designación, informando en la misma que la aceptación del cargo es de carácter forzoso.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Np. <u>10</u> hoy <u>01 OCT 2021</u> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00220

Respetado doctor(a)
MELISSA FERNANDA BRICEÑO CARREÑO
DIRECCION: CARRERA 13 No. 32 – 51
TELÉFONO OFICINA: 3382052 – 4711661 - 3017859172
MIRILI5@HOTMAIL.COM
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001310300320170027900**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre


EL SECRETARIO(A)
PABLO ALBERTO TELLO LARA

Fecha de designación: **jueves, 30 de septiembre de 2021 11:20 a.m.**
En el proceso No: **11001310300320170027900**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1º de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia